

Fabricante o marca	Modelo o características del motor	Tipo	Precio — Pesetas
Motor Ibérica-Ebro	Diesel, 43 CV. y 47 CV.	Camión carga útil 14 y 15 Tm.	2.200.000
Motor Ibérica-Ebro	Diesel, 43 CV. y 47 CV.	Camión carga útil 18 y 19 Tm.	2.650.000
Motor Ibérica-Avia	Diesel, 12 CV.	Todos	580.000
Motor Ibérica-Avia	Diesel, 15 CV.	Carga y mixto	650.000
Motor Ibérica-Avia	Diesel, 18 CV. y 19 CV.	Camión	770.000
Motor Ibérica-Avia	Diesel, 27	Camión	1.150.000
Sava	Diesel, 11 y 12 CV.	Carga y mixto	570.000
Sava	Diesel, 14 y 15 CV.	Carga y mixto	650.000
Sava	Diesel, 17 y 19 CV.	Carga y mixto	800.000
Pegaso	Diesel, 21 CV.	Camión	900.000
Pegaso	Diesel, 31 CV.	Camión	1.400.000
Pegaso	Diesel, 41 y 42 CV.	Camión	2.000.000
Pegaso	Diesel, 45 CV.	Camión	3.400.000
Chrysler-Barreiros-Dodge	Diesel, 18 y 19 CV.	Camión	800.000
Chrysler-Barreiros-Dodge	Diesel, 27 y 29 CV.	Camión	1.100.000
Chrysler-Barreiros-Dodge	Diesel, 39 y 41 CV.	Camión dos ejes	1.600.000
Chrysler-Barreiros-Dodge	Diesel, 39 y 41 CV.	Camión tres ejes	2.100.000
Chrysler-Barreiros-Dodge	Diesel, 45 CV.	Camión tres y cuatro ejes	2.500.000
Vespa	Motocarro	—	72.000
Borgward-Iso	Motocarro	—	72.000
Roa	Motocarro	—	72.000
Trimacar	Motocarro	Todos	240.000

ANEXO III

TABLA I

Precios medios de motocicletas usadas, de fabricación nacional, a efectos del Decreto 618/1976, de 5 de marzo, en los Impuestos sobre el Lujo, Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales, durante el primer año posterior a su matriculación

Cilindrada	Precio — Pesetas	Cilindrada	Precio — Pesetas
De 50 a 65 cc.	38.000	De 200,1 a 250 cc.	90.000
De 65,1 a 75 cc.	45.000	De 250,1 a 300 cc.	105.000
De 75,1 a 100 cc.	51.000	De 300,1 a 350 cc.	120.000
De 100,1 a 125 cc.	58.000	De 350,1 a 400 cc.	135.000
De 125,1 a 150 cc.	65.000	De 400,1 a 450 cc.	155.000
De 150,1 a 200 cc.	75.000	De 450,1 a 550 cc.	190.000

Para las motocicletas tipo «Scooter» estos precios vendrán afectados por el coeficiente 0,9.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27816

ORDEN de 2 de diciembre de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Agricultura del Capitán de Infantería don Francisco Negueruela Pérez.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Capitán de Infantería don Francisco Negueruela Pérez, en situación de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio de Agricultura —Delegación Provincial de Valladolid—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil, considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Capitán, causando baja en el destino civil de referencia, con efectos administrativos del día 1 de enero de 1981.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 2 de diciembre de 1980.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Álvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

27817

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1980, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, en el concurso libre convocado para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Dirección General, se convocó con fecha 28 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre) concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de facultativos que aspiraban a las plazas de las especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal no elevado la correspondiente propuesta a favor de los facultativos que han superado dicho concurso.